



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOC. DOCUMENTOS INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA otorgado el 20 de Agosto de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio N°: 31413 - 2021.-

Santiago, 23 de Agosto de 2021.-



Nº Certificado: 123456920122.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456920122.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456920122.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 31.413-2021.-

2 CNR

3 OT N° 40.855.-

PROTOCOLIZADO N° 29.690.

4

5 SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

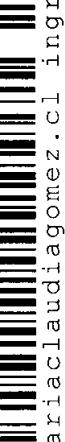
6 EXTRACTO DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

7 "INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA"

8

9 *****

10
11 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a veinte días del mes de
12 agosto de dos mil veintiuno, **ZARELLA ELENA CAMEROTTO**
13 **MORAGA**, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la
14 Quincuagésima Notaria de Santiago, doña **CLAUDIA MARCELA**
15 **GÓMEZ LUCARES**, según consta de decreto de la Corte de
16 Apelaciones de Santiago número cuatrocientos cuarenta y nueve guión
17 dos mil veintiuno, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno,
18 protocolizado al final de los registros del bimestre en curso, con el
19 número veintinueve mil doscientos cincuenta y seis, repertorio número
20 treinta mil novecientos cincuenta y nueve guión dos mil veintiuno, con
21 oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento
22 trece, Comuna de Santiago, **certifico**: Que a solicitud de doña
23 **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, cédula de identidad número ocho
24 millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión siete,
25 mayor de edad, procedo a protocolizar un set de documentos en que
26 constan **Certificación de Inscripción, Copia de Inscripción** y la
27 **Publicación del Extracto de Disolución de "INVERSIONES**
28 **PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA**.- El documento se agrega al
29 final del Registro del presente bimestre con el repertorio número
30 **treinta y un mil cuatrocientos trece guión dos mil veintiuno y**

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202140855




1 protocolizado número **veintinueve mil seiscientos noventa**. Para
2 constancia, firmo el presente documento. **Se da copia. Doy fe.**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 20690 DE FECHA 20/08/2022
REPERTORIO N° 31413.



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Disolución de "Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada", fue inscrito con fecha 13 de agosto de 2021 a fojas 63014 número 29327 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 14 de julio de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 61072.

Se anotó al margen de fojas 48970 número 28577 año 2015.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.200.-

Santiago, 13 de agosto de 2021.

Carátula: 17902622

Pag: 4/12

Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Certificado: 1234569201234567890
Número de verificación: cec_1c3087-0
Verifique validez en: www.fojas.cl

<http://www.fojas.cl>





EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública otorgada con fecha 15 de junio de 2021, bajo el repertorio N° 20.121-2021, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula de identidad número 6.245.248-K, por sí y en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, Rol Único Tributario número 76.082.685-5, y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula de identidad número 6.245.249-8, por sí y en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, Rol Único Tributario número 76.082.679-0; todos los comparecientes domiciliados, para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada, de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital





señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.666.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$13.330.742; equivalente al 0,499861% del capital social; b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$10.668.711, equivalentes al 0,400043% del capital social; c) INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.468.127.695, equivalentes al 55,050139% del capital social. d) INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.764.728, equivalentes al 44,049957% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, a 09/07/2021.-



123456911931

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456911931

Verifique validez en www.fojas.cl





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800 www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 63014 número 29327 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 13 de agosto de 2021.



Carátula: 17902622

Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada



Código de verificación: cic_1c3087-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Certificado
123456920122
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Fojas 63014

CF/MM Santiago, trece de agosto del año dos mil
*Nº 29327 veintiuno.- A requerimiento de Inversiones
DISOLUCIÓN Puerto de Hielo Sur Limitada, procedo a
INVERSIONES inscribir lo siguiente: CLAUDIA MARCELA GOMEZ
PUERTO DE HIELO LUCARES, Abogado, Notario Público de la
SUR LIMITADA Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio
C: 17902622 en Teatinos Nº 371, oficina 113, Santiago,
*ID: 1847431 certifico: Por escritura pública otorgada con
*FR: 302747 fecha 15 de junio de 2021, bajo el repertorio
Nº 20.121-2021, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO
CABO OSMER, cédula de identidad número
6.245.248-K, por sí y en representación de
INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, Rol Único
Tributario número 76.082.685-5, y doña
MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula de
identidad número 6.245.249-8, por sí y en
representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA
SpA, Rol Único Tributario número 76.082.679-0;
todos los comparecientes domiciliados, para
estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de
Balaguer Nº 13.105, oficina 613, comuna de Lo
Barnechea, ciudad de Santiago, acordaron: 1)
Fusionar las sociedades de las cuales eran
únicos socios, en una sola, fusión que se llevó
a cabo mediante la incorporación de la sociedad
Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada en la
sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2)
Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen
Limitada de la cantidad de \$2.646.891.876 a la
cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la



cantidad de \$20.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada, de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.666.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$13.330.742; equivalente al 0,499861% del capital social; b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$10.668.711, equivalentes al 0,400043% del capital social; c) INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.468.127.695, equivalentes al 55,050139% del capital social. d) INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.764.728, equivalentes al 44,049957% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus



respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 09/07/2021.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 48970 número 28577 del año 2015.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.003

Jueves 15 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1977412

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública otorgada con fecha 15 de junio de 2021, bajo el repertorio N° 20.121-2021, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula de identidad número 6.245.248-K, por sí y en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, Rol Único Tributario número 76.082.685-5, y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula de identidad número 6.245.249-8, por sí y en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, Rol Único Tributario número 76.082.679-0; todos los comparecientes domiciliados, para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada, de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.666.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$13.330.742; equivalentes al 0,499861% del capital social; b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$10.668.711, equivalentes al 0,400043% del capital social; c) INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.468.127.695, equivalentes al 55,050139% del capital social. d) INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.764.728, equivalentes al 44,049957% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 09/07/2021.

De conformidad con la solicitud de Juan Jorge Lazo Rodríguez
protocolizo el presente documento al final del Registro
de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente
al presente mes bajo el N° 20680 y repertorio N° 304125
SANTIAGO 70 de Agosto del 2021



CVE 1977412 | Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez | Mesa Central: +562 2486 3600 | Email: consultas@diariooficial.cl
Sitio Web: www.diariooficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl



Certificado
123456920122
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



